


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No 12-020

Proceso: Consejo de Proyecto Curricular		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: Ingeniería Forestal		Hora de Inicio: 10 a.m.	
Motivo y/o Evento Consejo Curricular		Hora de Finalización:	
Lugar: Consejo Virtual, por medida de contingencia sanitaria por Covid- 19		Fecha: 3 de agosto de 2020.	
Participantes	Nombre	Cargo	Firma
	Niria Pastora Bonza Pérez	Presidente del Consejo	
	Orlando Riaño Melo	Área Básica	
	Carlos Francisco García Olmos	Área Aplicada	
	Max Alejandro Triana Gómez	Área de Ingeniería	
	Juan Daniel Meléndez Chapetta	Representante estudiantil	
	Daniela Alejandra Rodríguez Figueroa	Representante estudiantil	
Elaboró: Alejandra Quijano Jhon		Visto Bueno del Acta:	
<p>OBJETIVO: Proponer políticas de desarrollo científico y académico del proyecto curricular Estudiar y resolver los casos de estudiantes Estudiar y aprobar los proyectos de grado Realizar la evaluación permanente del proyecto curricular con la participación de estudiantes y profesores. Designar el jurado de los trabajos de grado Elaborar los perfiles para los concursos docentes Formular políticas de investigación de su proyecto curricular Las demás que le asignen los reglamentos de la Universidad</p>			
<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum. 2. Aprobación del Acta anterior. 3. Solicitud inscripción de trabajo de grado. 4. Novedades trabajos de grado. 5. Aprobaciones de propuestas iniciales de trabajos de grado. 6. Asignación de evaluadores para trabajos de grado. 7. Aprobación de trabajos finales para socialización. 8. Casos estudiantes. 9. Casos docentes. 10. Varios. 			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO

1. Verificación del quorum.

Se verifica el quorum estableciendo que existe quorum deliberatorio y aprobatorio, con la asistencia de 6 de 6 los miembros del consejo.

2. Aprobación del Acta anterior. Acta 11-020.

Se aprueba y firma el Acta 11-020. Se acuerda enviar a todos los Consejeros, vía correo electrónico para revisión y firma, todas las actas para que sean devueltas con la correspondiente firma digital.

Se aprueba el Acta y se enviará para firma.

3. Solicitud de inscripción de trabajo de grado.

3.1 Las estudiantes **Lina Fernanda Silva Patiño código 20142010047**, solicitan la inscripción del espacio académico trabajo de grado, ya que cuenta con la aprobación de la propuesta inicial de trabajo de grado.

El Consejo Curricular **APRUEBA** la solicitud.

4. Modificación de trabajos de grado.

4.1 El estudiante **Luis Jorge Zamudio Vaquiro código 20061010033**, presenta la propuesta de trabajo de grado con aval de su nuevo director el profesor Robert Orlando Leal Pulido, para aprobación de cambio modalidad y de título así:



Título inicial:

Análisis de Datos de Parcelas Permanentes y Evaluación de Zonas Potenciales para Nuevas Parcelas de CONIF Mediante SIG y Teledetección. (Modalidad Investigación - Innovación).

Nuevo título propuesto:

Análisis de Datos de Parcelas de Monitoreo de CONIF en Plantaciones Forestales con Fines Comerciales y Plan Piloto de Zonificación en Base a Elementos Técnicos de M.N.E e Instrumentos de Política. (Modalidad monografía).

El Consejo de Carrera **APRUEBA** la modificación.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

4.2 Las estudiantes **Katherine Martínez Sánchez código 20142010078** y **Karen Sayuri Vanegas código 20142010068**, con visto bueno de su director el profesor Óscar Eduardo Serrato, solicitan modificación de la modalidad del trabajo de grado, de pasantía a Investigación Innovación del trabajo titulado “Evaluación de los Servicios Ecosistémicos del Arbolado Urbano de la Localidad de Fontibón.

El Consejo Curricular **APRUEBA** la modificación.

5. Aprobación de propuestas iniciales de trabajo de grado.

5.1 Caracterización e Identificación de Isópteros que atacan la Madera de Pinus silvestris y Picea abies en un cementerio establecido en Villa Nueva Casanare, Colombia (Modalidad Investigación- Innovación).

Autor(es): **Lina Fernanda Silva Patiño, código 20142010047**

APROBADO por el director Cesar Augusto Polanco Tapia

APROBADO por el Consejo Curricular, se sugiere precisar el título en la denominación “cementerio”

5.2 Evaluación de los Servicios Ecosistémicos del Arbolado Urbano de la Localidad de Fontibón. (Modalidad innovación e investigación).

Autor(es): Katherine Martínez Sánchez, código 20142010078

Karen Sayuri Vanegas Casas, código 20142010068

Director: Óscar Eduardo Serrato Suárez



Nota: Las estudiantes y el director presentan la documentación que el Consejo de Carrera había solicitado para aprobación de la propuesta inicial de trabajo de grado (ver anexos).

APROBADO por el Consejo Curricular

6. Asignación de evaluadores y profesionales para trabajos finales.

6.1 Análisis de Datos de Parcelas de Monitoreo de CONIF en Plantaciones Forestales con Fines Comerciales y Plan Piloto de Zonificación en Base a Elementos Técnicos de M.N.E. e Instrumentos de Política. (Modalidad monografía).

Autor(es): **Luis Jorge Zamudio Vaquiro, código 20061010033**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Director: Robert Orlando Leal Pulido

Evaluador: René López Camacho

APROBADO por el Consejo de Carrera

6.2 Construcción y Limpieza de los Contenidos de las Fichas del Catálogo de Biodiversidad de Colombia (CBC). (Modalidad pasantía).

Autor(es): **Miguel Ángel Hernández Carvajal, código 20142010061**

Director: William Gilberto Ariza Cortés

Profesional designado: Camila Andrea Plata Corredor

APROBADO por el Consejo de Carrera

7. Aprobación de trabajos finales para socialización.

7.1 Evaluación del Estado del Arte de la Investigación y Desarrollo Sobre Sistemas Agroforestales en Colombia. (Modalidad monografía).

Autor(es): **Paula Alejandra Alba Martínez, código 20142010030**

María Fernanda Riaño Peláez, código 20131010036

El trabajo final es **APROBADO** por el director, profesor Jaime Alberto Moreno Gutiérrez y el evaluador, profesor Max Alejandro Triana Gómez. Se fijó como fecha de socialización el 28 de julio a las 3 p.m.



APROBADO por el Consejo de Carrera

7.2 Revisión Silvicultural de 3 Especies Nativas Asociadas a Bosques del Pacífico Colombiano. (Modalidad monografía).

Autor(es): **Karen Lorena Mora Buitrago, código 20121010060**

Laura Catalina Acosta Velásquez, código 20122010036

El trabajo final es **APROBADO** por el director, profesor Max Alejandro Triana Gómez y la evaluadora, profesora Niria Pastora Bonza Pérez. Se fijó como fecha de socialización el 30 de julio a las 8 a.m.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

APROBADO por el Consejo de Carrera.

7.3 Apoyo a la Línea de Investigación en Especies y Propagación: Evaluación de la Longevidad en las Semillas de *Weinmannia pubescens* Kunth y Adaptación de Plántulas a Sustrato. (Modalidad pasantía).

Autor(es): Alexandra González Escamilla, código 20141010023.

El trabajo final es APROBADO por el director, profesor Favio López Botía y la profesional externa María Mercedes Barros.

Se fijó como fecha de socialización el 6 de julio a las 4 p.m.

APROBADO por el Consejo de Carrera.

8. Casos estudiantes.

8.1 El estudiante **Juan Daniel Meléndez Chapetta código estudiantil 20142010017**, solicita la homologación del Programa de Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales, cursado y aprobado en el SENA, por un crédito de electiva extrínseca (nota 4.5).

APROBADO el Consejo de Carrera, el representante estudiantil se declara impedido para tomar decisión.



9. Casos docentes.

9.1 El Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, atendiendo las peticiones radicadas el 6 de julio de 2020 y el 16 de julio de 2020 por el Colectivo Chitacá sobre el asunto "Denuncia Pública hacia Campos Enrique Parra Bonilla docente de la Universidad Distrital" procede a unificar respuestas, toda vez que versan sobre los mismos hechos, en virtud de la Resolución 551 de 2012.

Considerando que la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, superior jerárquico de la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, en fecha del 23 de julio del 2020 atendió de fondo a los radicados correspondientes a la petición en la modalidad de queja denominada "*DENUNCIA PÚBLICA HACIA CAMPOS ENRIQUE PARRA BONILLA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL*", el Consejo Curricular se adhiere a la respuesta emitida, en los siguientes términos:

Una vez consultados los archivos, se evidencio que en el mes de mayo de 2019 la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales conoció de una queja en contra del profesor Enrique Parra en ocasión a situaciones de acoso. En

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



consecuencia, el Consejo de Facultad con observancia a los principios de corresponsabilidad, atención integrada y protección a las víctimas, APROBÓ la cancelación extemporánea del espacio académico, DETERMINÓ remitir por competencia el caso a la Decanatura a fin de que iniciara la respectiva investigación, y SOLICITÓ a la Directora de Bienestar Institucional de la Universidad activar el respectivo “*Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia basada en género y violencia sexual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”.

Respecto a la solicitud del Consejo relacionada con iniciar una investigación, la Decanatura solicitó asesoría y apoyo la abogada adscrita a la Facultad, a fin de tramitar en debida forma la investigación disciplinaria. No obstante, la misma estableció que según lo reglado por el título VIII del Acuerdo N° 011 del 15 de noviembre de 2002 (Estatuto Docente), el rector, el decano o el Coordinador Proyecto Curricular solo podrán ordenar la apertura de un proceso de investigación disciplinaria en contra de docentes de carrera. Teniendo que, el docente sobre el cual versa la queja es de vinculación especial en la modalidad de ocasional - Tiempo Completo, la Decanatura no tiene competencia alguna para ordenar la apertura de investigación disciplinaria y de hacerlo, incurriría en la falta de extralimitación de funciones. Por lo expuesto, procedió a dar traslado a la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios.

Aclarado el trámite procesal al interior de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. La Decanatura, el Consejo de Facultad y el Consejo Curricular, no tienen incidencia alguna en el proceso de postulación y selección de los docentes ante el Consejo de Facultad.
2. Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia las mencionadas dependencias pueden o tienen la facultad de limitar el derecho a elegir y ser elegido del docente en cuestión, mucho menos cuando sobre él no reposa un fallo sancionatorio. Actualmente los procesos electorales están a cargo del Consejo de Participación.
3. Todas las personas tienen el derecho fundamental a un debido proceso. Por tanto, bajo ninguna circunstancia se puede sancionar a una persona sin un debido proceso en el que se denoten faltas o delitos. Lo anterior, no tiene relación o es necesario para la aplicación del “*Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia basada en género y violencia sexual*”.
4. De acuerdo a la normatividad vigente, al interior de la Institución no hay funcionario competente para investigar y sancionar disciplinariamente a Docentes de vinculación especial.
5. La Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales no cuenta con la competencia para modificar la distribución orgánica de la Universidad, creando o modificando consejos o comités con incidencia en toda la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
6. Reconociendo la función social y profesional de las instituciones universitarias, el objetivo de promover la igualdad entre los sexos y la importancia de la eliminación de la violencia basada en género y violencia sexual, la Decanatura de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales ha promovido la capacitación y socialización en los docentes y administrativos del “Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia basada en género y violencia sexual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Como ejemplo de lo anterior, el pasado 15 de julio de 2020 se adelantó una capacitación a cerca de 170 docentes y administrativos, en donde participaron el IPAZUD, la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios y el Centro de Bienestar Institucional, y que tenía como fin instruir en temas relacionados con VBG.

7. Según lo dispuesto en la Resolución 426 del 4 de diciembre de 2018, el Centro de Bienestar Institucional es el encargado de activar la ruta de atención a las víctimas, la cual consta de 5 etapas: 1. *Conocimiento del caso*; 2. *Entrevista inicial y valoración*; 3. *Orientación y atención integral*; 4. *Orientación jurídica*; y 5. *Seguimiento*.

Con observancia a la ruta de atención a las víctimas, el Centro de Bienestar Institucional respondió de manera rápida y oportuna su petición con fecha del 16 de julio del presente.

En concordancia con la parte motiva y respecto a las solicitudes dirigidas a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales en las dos denuncias allegadas bajo el mismo tema:



1. La Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital no cuenta con competencia para adelantar investigación en contra del Docente Campos Enrique Parra Bonilla, toda vez que el mismo es de vinculación especial en la modalidad de ocasional - Tiempo Completo.
2. La Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital adelantó todas las actuaciones pertinentes para activar el “Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia basada en género y violencia sexual”.
3. La Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, no tiene incidencia alguna en el proceso de postulación y selección de los docentes ante el Consejo de Facultad.

En virtud de lo anterior, reiteramos a las víctimas y al colectivo la invitación de comunicarse con el Centro de Bienestar Institucional (a través del correo bienestarud@udistrital.edu.co) a fin de activar el protocolo y la ruta de atención (quien garantiza el tratamiento del caso de manera confidencial), a fin de que reciban apoyo y acompañamiento jurídico en todas las acciones internas o externas (ante entidades como la Fiscalía) que deseen emprender.

Esta Decanatura reconoce y comparte la necesidad de reformar los Estatutos de la Universidad, entre otros, en el aspecto relacionado con la investigación y sanción de las faltas cometidas por cualquier persona, sin importar su tipo de vinculación.

Por ello, para este proceso se convocó la asamblea universitaria, en donde esperamos trabajar todos estos temas que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

son más que necesarios en el ordenamiento jurídico interno de la institución y al cual invitamos a participar activamente.

10. Varios.

10.1 La decanatura presenta el detalle del presupuesto asignado a cada Proyecto Curricular ajustado.

El Consejo se da por enterado. Solicitud para la Decanatura respecto al destino de los rubros que fueron trasladados

10.2 El Consejo Académico presenta el borrador y propuesta de calendario académico para el 2020-III

El Consejo se da por enterado.



10.3 El Centro de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad presenta la propuesta de prácticas internacionales para revisión y consideración del Consejo Curricular, de acuerdo a la reunión sostenida en Consejo Curricular anterior.

El Consejo determinó remitir la información a los profesores para socializar.

10.4 El Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita se informe que espacios académicos se ofertarán para que sus estudiantes puedan optar a la opción de grado espacios académicos de Profundización.

La Coordinación realizará el estudio correspondiente.

10.5 El profesor Carlos García manifiesta su inconformidad, respecto a que la monitoria de hidrología fue eliminada. El Consejo enviará comunicación al Consejo de Facultad y Decanatura para continuar con el número de monitorias existentes para el proyecto curricular, con la revisión de los últimos cinco años.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

10.6 Situación prácticas integradas. La Coordinación informa al Consejo que el día de hoy 8:34 a.m. se recibe derecho de petición sobre prácticas integradas y que se enviará para revisión y asesoría jurídica y se tratará en la siguiente sesión.

Para aprobación de la presente acta firman:

ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
Consejo Acta 12-020

NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
Presidente del Consejo



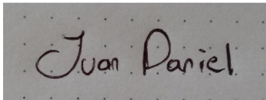
ORLANDO RIAÑO MELO
Área Básica



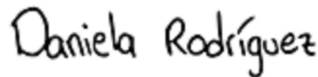
CARLOS FRANCISCO GARCÍA OLMOS
Área Aplicada



MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ
Área de Ingeniería



JUAN DANIEL MELÉNDEZ CHAPETTA
Representante estudiantil



DANIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FIGUEROA
Representante estudiantil

	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
--	--------------------------	------------------------------

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.